

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DSP/PPG/PSL/ecp**

**APRUEBA PROGRAMA: "APOYO MUNICIPAL A LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FICHA SOCIAL"**

**DECRETO ALC. (SOC) Nº 477**

**SANTA BARBARA, 30/ABRIL/2013**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido fue fijado por el D.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 06 de Julio de 2006.

El Decreto Alcaldicio (DAF) Nº 146 del 06 de diciembre de 2012 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara.

El Decreto Alcaldicio Nº 296 de fecha 03 de Abril del 2013, que delega la facultad para firmar bajo Formula por orden del alcalde.-

El Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**APOYO MUNICIPAL A LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FICHA SOCIAL**"

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** Programa Social denominado "**APOYO MUNICIPAL A LA APLICACIÓN DE LA NUEVA FICHA SOCIAL**

**2.- AUTORIZASE**, Fondos para satisfacer gastos que origine dicho Programa Social por un monto total de inversión de \$3.174.600.- (Tres millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos pesos).

**3.- CANCELESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de \$396.825.- (Trecientos noventa y seis mil ochocientos veinticinco pesos), mensuales desglosados en tres prestaciones de servicios honorarios cada uno por la suma de \$132.275.- (Ciento treinta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos) mensuales, incluido el 10% de impuesto a la renta según categoría. Con cargo al presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Por orden del Sr. Alcalde**

ELVIS BORGONO MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO PARDO GARRIDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA FICHA DE PROTECCION SOCIAL  
DSP/PPG/PSL/ecp**

**PROGRAMA: Apoyo Municipal a la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social año 2013.-**

**FUNDAMENTACION:**

Teniendo presente que las Municipalidades del país, son las entidades encargadas del proceso de aplicación y administración de la Ficha de Protección Social, correspondiéndole al Ministerio de Desarrollo Social, determinar su uso y forma de aplicación. No cabe duda que la actual Ficha, que data del año 2007, presenta un sin número de problemas y dificultades que no permiten reflejar la realidad de las familias más necesitadas de nuestro país.

El Ministerio de Desarrollo Social desde el año 2011 ha iniciado un proceso de levantamiento de información de las familias y personas que cuentan actualmente con la Ficha de Protección Social.

Este proceso tiene por finalidad recoger mayor cantidad y mejor calidad de información de las familias, para avanzar en construir un nuevo instrumento de caracterización socioeconómica, que mejore la asignación de los beneficios sociales a las personas y familias que mas lo necesiten en chile.

De acuerdo a fondos externos y la necesidad del Municipio para dar respuesta a la demanda de los usuarios para la aplicación de la nueva Ficha Social, es necesario contar con el personal a honorario que cumplan con los requerimientos de las familias de la comuna, y lograr un horario completo para el ingresar de los antecedentes antes mencionados.

Es por ello que el Municipio realizara un aporte con fondos Municipales para suplementar costo de los honorarios, ya que los recursos transferidos del Ministerio de Desarrollo Social son insuficientes para costear el total de los recursos requeridos para la atención de la Oficina Ficha de Protección social.

**OBJETIVO GENERAL:**

Aplicar las fichas correspondiente a lo menos a 936 familias de la comuna de Santa bárbara, respetando el listado que la SEREMI, ponga a disposición de la Municipalidad y atendiendo la demanda por aplicación de familias residentes.

**DESCRIPCION:**

El proceso de aplicación de la Ficha Protección Social regirá una vez transferidos los recursos a la cuenta denominada "Encuestaje de la Ficha de Protección Social", y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**FINANCIAMIENTO:**

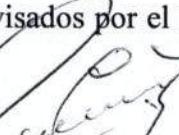
Recursos transferidos de la Municipalidad de Santa Bárbara por un monto de \$3.174.600.- ( Tres millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos pesos), con cargo al presupuesto Municipal, con esta trasferencia de recursos se destinara al pago de honorarios de tres funcionarios , hasta el 31 de Diciembre del presente año, los que estarán destinado a aplicar, procesar el levantamiento de información en terreno .

**EVALUACION:**

Meta a cumplir en los plazos estipulados (Mayo a Diciembre del año 2013).

- Planilla con Folios terminados mensuales, supervisados por el Encargado Comunal de la Ficha de Protección Social.
- Horario a cumplir a través de reloj control.



  
PABLO SALAZAR LILLO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
ENCARGADO COMUNAL  
FICHA DE PROTECCION SOCIAL.